EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE
DE 2015

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXIII

24
SECCIÓN V

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Instituto Jalisciense de las Mujeres.

CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROBABLE EMISIÓN
DE LA ALERTA DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Consejo Estatal para Detectar, Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM)

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL PARA DETECTAR, PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VI, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco y el artículo 13 de su Reglamento, y conforme al acuerdo de fecha 09 de septiembre de septiembre de 2015;

CONVOCA

A personas dedicadas a la investigación especializadas que pertenezcan a instituciones académicas o de investigación públicas o privadas en el estado de Jalisco, y que cuenten con conocimientos y trabajo relevante sobre derechos humanos de las mujeres, estudios de género y/o sociología, antropología, violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres y seguridad pública, a participar en la presente convocatoria para conformar el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (en lo sucesivo GIM) que realizará una evaluación diagnóstica sobre la situación que guardan determinados municipios de esta entidad federativa sobre la violencia contra las mujeres, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; emitiéndose al efecto las siguientes

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto reunir a las y los expertos e investigadores de instituciones académicas o de investigación especializadas públicas o privadas en el Estado de Jalisco, para la conformación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que establece el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado, a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el cual se detecte que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

SEGUNDA.- Las personas que conformen el GIM a que se refiere la presente Convocatoria, ocuparán el cargo de forma honorífica sin retribución económica alguna, sin embargo, el Gobierno del Estado les proporcionarán todas las facilidades y el apoyo necesario para el cumplimiento de su encomienda. Las personas investigadoras especializadas en estudios de género y/o sociología, antropología, violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres y seguridad pública, no tendrán vínculo laboral alguno con las instituciones convocantes y su nombramiento tendrá una vigencia de hasta un año.

El cargo de integrante del GIM es incompatible con el ejercicio de actividades que pudieran afectar su independencia, imparcialidad, la dignidad y el prestigio de la investigación.; como lo son:

1.- No haber sido dirigente de algún partido político;

2.- No haber sido candidato a un puesto de elección popular federal o estatal en el proceso inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria; y

3.- No haber ocupado un cargo público durante el año inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA.- Requisitos para participar en la presente Convocatoria:

a) Ser ciudadana/o mexicana/o radicada/o en el estado de Jalisco y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Contar con identificación oficial vigente;

c) Pertenecer a una Institución universitaria y/o de investigación pública estatal o privada que esté incorporada a la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación Jalisco o a alguna Institución de Educación Superior Pública;

d) Contar con conocimientos y trabajo relevante, acreditable documentalmente, en derechos humanos de las mujeres, estudios de género y/o sociología, violencia contra las mujeres y seguridad pública, debiendo referenciar o adjuntar las publicaciones que al efecto haya realizado;

e) No haber sido sentenciado por delito doloso, ni sancionado administrativamente o en el ámbito universitario o cualquier otro tipo de acusación, por hechos que pudieran constituir actos de violencia de género o que atente contra los derechos humanos de las mujeres;

f) No ser servidor/a público/a a la fecha de la presente convocatoria ni haber sido o inhabilitado/a o destituido en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

g) Disponer de tiempo para realizar la investigación y elaborar el informe al que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco.

h) Proporcionar cuenta de correo electrónico como medio de comunicación oficial.

CUARTA.- Documentación de las personas candidatas:

a) Identificación oficial vigente;

b) Documentación con la que acredite su nacionalidad o naturalización;

c) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que está en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no ha sido sentenciado por delito doloso y que no cuenta con antecedentes, procedimientos o acusaciones en su contra que pudieran constituir violencia de género o que atenten contra los derechos humanos de las mujeres;

d) Carta de exposición de motivos para participar en un máximo de dos cuartillas;

e) Currículum Vitae firmado con los documentos que respalden su experiencia;

f) Aval de la institución universitaria y/o de investigación que lo postula.

Las personas interesadas deberán remitir al correo electrónico mujer@jalisco.gob.mx, la totalidad de la documentación antes señalada, en donde se atenderán dudas al respecto.

QUINTA.- El periodo de recepción de documentos para postulación, será de 15 días naturales a partir de la fecha de su publicación, cerrando la recepción de documentos vía correo electrónico a las 18:00 horas de la fecha correspondiente. En caso de que la persona interesada no presente los documentos establecidos en estas bases dentro del plazo en mención, será descalificada del proceso de selección.

SEXTA.- Las personas integrantes del Consejo Estatal para Detectar, Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM) integrarán el Comité de Selección, conforme a lo establecido en el acuerdo de fecha 09 de septiembre de 2015.

SÉPTIMA.- El proceso para seleccionar a quienes integrarán el GIM será imparcial, transparente, eficiente, incluyente y democrático.

OCTAVA.- El Comité de Selección contará hasta con 3 días hábiles a partir del cierre del periodo de postulación para evaluar la documentación recibida y seleccionar a las personas que se postularon y que conformarán el GIM.

NOVENA.- Una vez conformado el GIM, elaborará los lineamientos y la metodología bajo los cuales desarrollará su investigación y toma de decisiones, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su integración.

DÉCIMA.- El fallo se publicará en la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco www.jalisco.gob.mx a más tardar al día siguiente de su emisión.

DÉCIMA PRIMERA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección.

DÉCIMA SEGUNDA.- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos. La vía de comunicación entre la Convocante y las personas aspirantes, será el correo electrónico y los números de teléfonos (celular y fijo), que aporten desde el momento de su registro. Constituirá responsabilidad de los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada.

Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2015.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.- Érika Adriana Loyo Beristáin.- **Rúbrica.**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$21.00
2. Número atrasado	$31.00
3. Edición especial	$52.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$3.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,149.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$293.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,138.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NÚMERO 24. SECCIÓN V
TOMO CCCLXXXIII

CONVOCATORIA para conformar el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el estudio y análisis de la probable emisión de la alerta de violencia contra las mujeres. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx